

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10049 *Resolución de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Savitra FPC 1200a, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co.Ltd.*

Recibida, en la Secretaría de Estado de Energía, la solicitud presentada por Savitra Energías Renovables, S.L.L., con domicilio social en calle Víctor García, 243, El Casar - 19170 Guadalajara, para la certificación de un captador solar, fabricado por Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Faunhofer - Institut für Solare Energiesysteme, con clave 2009-20-K4;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Xingyan Certification Centre Co. Ltd. confirma que Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Savitra FPC 1200a	NPS-9010

Y con fecha de caducidad el día 20 de mayo de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-9010*

Identificación:

Fabricante: Jiangsu Sunrain Solar Energy Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Savitra/FPC 1200a.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2.005 mm.

Ancho: 1.003 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 1,860 m².Área de absorbedor: 1,745 m².Área total: 2,010 m².

Especificaciones generales:

Peso: 32 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + anticongelante.

Presión de funcionamiento Máx.: 1.000 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,718	
a_1	5,084	W/m ² K
a_2	0,0135	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	437	838	1.238
30	228	629	1.029
50	-1	399	800

Madrid, 20 de mayo de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética, Francisco Maciá Tomás.